



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 24 DE ABRIL DE 2017

VISTO: Las propuestas de RATIFICACIÓN de programas de asignaturas, presentadas por los docentes; y

CONSIDERANDO:

Que los programas no han sufrido modificaciones de contenido.

Que cuenta con dictamen favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 19 de abril de 2017.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.-ARTÍCULO 1º.- Aprobar la RATIFICACIÓN de los PROGRAMAS DE LA ASIGNATURAS que se señalan a continuación:

ASIGNATURA		PRORROGA VIGENCIA	PROGRAMA APROBADO POR DISP. N°
20436	MEDIOS DE PAGO DEL COMERCIO INTERNACIONAL (LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL)	2015	256/13
20435	INSTITUCIONES DEL DERECHO PÚBLICO (LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL)	2017	199/16
20440	INTRODUCCIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN (LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL)	2016-2017	1075/15
20047	BANCOS Y SEGUROS (LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADOR PÚBLICO)	2012	999/14
20054	ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES (CONTADOR PÚBLICO)	2017	759/16
21139	CONTABILIDAD SUPERIOR (CONTADOR PÚBLICO)	2015-2016	627/13



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

20119	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II (CONTADOR PÚBLICO)	2015	049/15
20223	LEGISLACIÓN INDUSTRIAL - INGENIERÍA INDUSTRIAL (PLAN 25.04)	2015-2016	191/14
20223	LEGISLACIÓN INDUSTRIAL - INGENIERÍA INDUSTRIAL (PLAN 25.08)	2015-2016	192/14

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:282-17


Dra. María del Carmen Martínez
Sub-Secretaria Académica
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján


Prof. Omar H. Gejo
Presidente Consejo Directivo
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

"2014 – Año de homenaje al Almirante
Guillermo Brown en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"

LUJAN, 21 DE ABRIL DE 2014

VISTO: La presentación del programa de la asignatura
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios
correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del
C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión
ordinaria realizada el día 16 de abril de 2014.

Que la competencia de este órgano para la emisión del
presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto
de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta,
correspondiente a la asignatura LEGISLACIÓN INDUSTRIAL, para la
carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL (PLAN 25.08), con vigencia para
los años 2013 y 2014.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN CD-CS:192-14

Dra. Mg. en E. y A. Alicia Elsa Rey
Secretaría Académica
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Prof. Omar H. Gejo
Presidente Consejo Directivo
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS SOCIALES

CARRERA: INGENIERIA INDUSTRIAL (25.08)

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: LEGISLACION INDUSTRIAL (20223)

EQUIPO DOCENTE:		HORAS DE CLASE	
Profesor Adjunto Ab. Oscar E. Defelippe		TEÓRICAS: 44	
Jefe de Trabajos Prácticos Ab. Luis R. Labato		PRÁCTICAS: 16	
		HS. TOTALES	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS			
CURSADAS en condición de REGULAR para cursar		APROBADAS para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR.	
40145 - Seguridad Ambiental e Industrial		40145 - Seguridad Ambiental e Industrial	
<p>Contenidos Mínimos: (Resol. C. S N° 152/13)</p> <p>La Ley y el Derecho. Formación de las leyes. Distinción entre: Ley, moral, ética, etc. Código Civil, Penal y de Comercio. Personas jurídicas y reales. Contratos: efectos, consecuencias, extinción. Contrato de locación de obras. Contrato laboral. Locación de obras y de servicios. Licitaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales. Trabajo de mujeres y de menores. Derecho colectivo. Derecho comercial. Sociedades. Distintos tipos. Régimen de Cooperativas (Leyes 11388 y 20337). Ética y responsabilidad profesional. Legislación regulatoria. Consejos Profesionales. Patentes y marcas. Modelos de utilidad. Diseño industrial.</p>			
VIGENCIA AÑO: 2013 - 2014			



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

FUNDAMENTACION:

La actividad profesional de la Ingeniería, cualquiera sea su especialidad u orientación, comprende la ciencia y técnica aplicadas. Sin embargo, no deja de relacionarse íntimamente con otras disciplinas.

Con el fin de formar ingenieros conscientes de las responsabilidades sociales y capaces de relacionar diversos factores en el proceso de la toma de decisiones, resulta necesario cubrir los aspectos formativos relacionados con las ciencias sociales.

En el caso particular del Derecho, numerosas actividades que constituyen la labor profesional del ingeniero son en sí mismas hechos o actos jurídicos.

La participación del profesional como representante técnico en el procedimiento licitatorio; o en las actividades de una empresa constructora o productora de bienes y servicios, o su desempeño como auxiliar de la justicia; etc., implican el ejercicio de actividades regladas por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, como empresario si bien aplica también sus conocimientos específicos, cierto es que a diario se ve obligado a incursionar en temas y actividades propias de derecho comercial y laboral.

Consecuentemente, los contenidos temáticos priorizados abarcan aquellas instituciones y principios fundamentales del Derecho Público y Privado que resultan de conocimiento necesario para el ejercicio profesional de la ingeniería.

OBJETIVOS:**A. Generales:**

Que el alumno logre:

- a) Desarrollar la capacidad para la participación, desde su rol profesional, en la propuesta de soluciones a problemas jurídicos.
- b) Desarrollar la capacidad para la participación en equipos interdisciplinarios de abordaje y tratamiento de cuestiones jurídicas.
- c) Valorar la importancia de los instrumentos jurídicos en el desarrollo de su labor profesional.
- d) Valorar el contenido ético del derecho y su trascendencia en la vida de relación y profesional.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Nº DISPOSICIÓN:

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

B. Específicos:

Que el alumno logre:

- a) Conocer y analizar las principales instituciones e instrumentos fundamentales que emanan del derecho público y del derecho privado.
- b) Incorporar información sobre las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias referidas a las instituciones e instrumentos abordados.
- c) Aplicar las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias referidas a contextos prácticos mediante la resolución de casos.
- d) Conocer y analizar el marco normativo que regula el ejercicio profesional de la ingeniería.
- e) Incorporar el lenguaje técnico-jurídico elemental.
- f) Iniciarse en el manejo de los cuerpos legales, la jurisprudencia y la doctrina

CONTENIDOS:

**UNIDAD I
ESTADO Y DERECHO**

1. El Estado Argentino. Concepto. Elementos. Funciones. Finalidad. Forma de Estado y forma de gobierno. Derechos y garantías. Órganos del Poder.
2. Regulación de la actividad humana. Derecho: concepto. Caracteres. Clasificación. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Norma moral y norma jurídica. Derecho natural y derecho positivo. Derecho público y derecho privado. Fuentes del Derecho.

**UNIDAD II
LEGISLACIÓN CIVIL Y COMERCIAL**

1. Personas: concepto y clases. Atributos. Comienzo y fin de la existencia. Sujetos del comercio: el comerciante individual y las sociedades comerciales.
2. El patrimonio: composición. Derechos industriales.
3. Hechos jurídicos y actos jurídicos. Elementos, formas y vicios de los actos jurídicos. Actos nulos y anulables. Extinción de las relaciones jurídicas. Actos de comercio: enumeración.
4. Obligaciones civiles y comerciales. Elementos. Fuentes. Clasificación. Efectos. Ejecución. Transmisión. Extinción. Responsabilidad por incumplimiento. Órbitas. Presupuestos.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Nº DISPOSICIÓN:

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

5. Contratos civiles y comerciales. Formación. Elementos. Clasificación. Efectos. Características básicas de los principales contratos legislados y no legislados.

UNIDAD III

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Contrato de trabajo: Relación de dependencia. Inicio y extinción del Contrato de Trabajo. Tipos y modalidades. Remuneración. Registración del contrato de trabajo. El contralor de la registración y del ingreso de los aportes previsionales.
2. Accidentes profesionales y enfermedades del trabajo. Ley de Riesgos del Trabajo. Objetivos y personas comprendidas. Contingencias. Coberturas e Indemnizaciones. Régimen de Seguridad e Higiene.
3. Previsión Social. Jubilaciones y Pensiones. Seguro de desempleo. Asignaciones familiares. Obras sociales y seguro de salud. Aportes y contribuciones.
4. Asociaciones sindicales de trabajadores. Concepto. Tipos de Organización. Conflictos laborales colectivos e individuales.

UNIDAD IV

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Funciones estatales administrativas. Actividad administrativa activa, consultiva, de control y jurisdiccional.
2. La organización administrativa estatal: órganos y entes estatales. Relaciones. La competencia estatal. Los regímenes de empleo público.
3. El particular frente a la Administración. Situaciones jurídicas subjetivas: la legitimación.
4. El acto administrativo y los reglamentos: régimen jurídico. Los actos internos de la Administración. El hecho administrativo. Las vías de hecho. El silencio y las omisiones estatales. Los contratos administrativos: elementos, caracteres. Formación. Prerrogativas, derechos y obligaciones de la Administración y los derechos y obligaciones del contratista particular. Extinción.
5. La actividad interventora estatal restrictiva de derechos: el poder de regulación y ordenación estatal.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

6. El procedimiento administrativo general y los procedimientos especiales. Aspectos del procedimiento: principios, órgano competente, partes y expediente administrativo.

UNIDAD V LEGISLACIÓN PROCESAL

1. Organización judicial y órganos públicos procesales. Jurisdicción y competencia.
2. Proceso. Concepto. Objeto. Elementos. Clases. Partes. Actos procesales.
3. La prueba pericial. Concepto. Procedencia. Designación. Idoneidad. Número de peritos. Aceptación del cargo. Recusación. Puntos de pericia. Determinación de los puntos de pericia. Dictamen pericial. Eficacia probatoria del dictamen pericial. Honorarios y gastos.
4. El consultor técnico.

UNIDAD VI LEGISLACIÓN PROFESIONAL

1. Aspectos fundamentales del ejercicio profesional de la Ingeniería. Títulos. Habilitaciones profesionales. Matrícula. Consejos Profesionales. Deberes. Sanciones. Tarea profesional. Arancel de honorarios. Ética profesional.
2. Marco normativo del ejercicio profesional de la Ingeniería en la jurisdicción nacional y en la Provincia de Buenos Aires.

METODOLOGIA:

Las clases se desarrollarán en base a exposiciones del docente con participación activa de los alumnos precedida de la lectura del material bibliográfico que a tal efecto se indicará.

Las actividades individuales o grupales se realizarán en base a guías de estudio y consistirán en:

- a) análisis e interpretación de la doctrina
- b) investigación y análisis de jurisprudencia
- c) resolución de casos prácticos
- d) lectura y análisis de instrumentos jurídicos
- e) confección de escritos administrativos y judiciales



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

EVALUACION:**A. Las evaluaciones consistirán en:**

- a) La presentación de trabajos prácticos individuales o grupales.
- b) Dos evaluaciones parciales escritas al finalizar cada bimestre.
- c) Una evaluación recuperadora oral o escrita de alguna de las evaluaciones parciales al finalizar el cuatrimestre.
- d) Una evaluación integradora oral de la totalidad de los contenidos de la asignatura al finalizar el cuatrimestre.

B. Los criterios de calificación serán los siguientes:

- a) Los trabajos prácticos individuales se calificarán según que su resolución evidencie la comprensión de la temática y el desarrollo de aptitudes para efectuar aportes a la solución de la problemática planteada.
- b) Iguales criterios se seguirán para la calificación de trabajos prácticos grupales atendándose, en particular, al grado de integración alcanzado por el equipo y de comprensión de la cuestión abordada.
- c) Las evaluaciones parciales, recuperadora y final integradora se calificarán según el grado de conocimiento y comprensión demostrados.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

Luego de cursar la asignatura, y de acuerdo a lo previsto por el Régimen General de Estudios de la Universidad, aprobado por Res. N° 308/HCS/01, el alumno podrá hallarse en una de las siguientes condiciones: promovido, regular, libre o ausente. A continuación, se transcriben las normas pertinentes del citado régimen:

"ARTÍCULO 14.- Las condiciones para que el alumno pueda acceder a la modalidad de promoción, es decir aprobar sin el requisito de examen final, son: a) Tener aprobadas las asignaturas correlativas al inicio del cuatrimestre. En el caso de las asignaturas anuales el alumno estará en condiciones de acceder a la promoción aprobando la correlativa correspondiente, no más allá del turno de exámenes de julio-agosto. b) Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia que para cada actividad se fije en el programa aprobado de la asignatura. c) Aprobar todos los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo y/o actividades académicas especiales previstas en el programa de la asignatura, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos. d) Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con un promedio final no inferior a seis (6) puntos, sin haber recuperado ninguna. e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos. Esta evaluación puede ser el último parcial en caso en que la asignatura tenga como modalidad acumular los contenidos del programa en los exámenes parciales y el último integre a todos.

ARTÍCULO 15.- Las condiciones requeridas para que el alumno pueda obtener la condición de regular, aprobando la asignatura con examen final son: a) Estar en condición de regular en las asignaturas correlativas al inicio del cuatrimestre. b) Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia fijado para cada actividad en el programa aprobado de la asignatura. c) Aprobar todos los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo y/o actividades académicas especiales previstas en el programa oficial, pudiendo recuperar hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencias o aplazos. d) Aprobar todas las evaluaciones con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento 50 % de las mismas.



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

e) En el caso en que se realizaran más de tres (3) evaluaciones se exigirá la aprobación de, como mínimo, el setenta y cinco por ciento (75%) de las mismas, pudiendo recuperarse dos (2) de ellas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad. f) Cumplido los requisitos de correlatividades y los establecidos en los incisos anteriores, para aprobar la asignatura, el alumno deberá presentarse a rendir examen final en condición de regular, con el programa vigente al momento del cursado.

Artículo 17.- Alumno Libre: a) Es aquel que habiendo participado en al menos una (1) de las evaluaciones establecidas como obligatorias en el programa oficial de la asignatura, o de las instancias de recuperación de la misma, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular. b) Es aquel que no habiéndose inscripto para cursar la Asignatura opta por presentarse a examen final de la misma. Estos alumnos podrá optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrito y oral. Para rendir una asignatura en condición de libre es requisito tener aprobadas las correlatividades correspondientes y no estar establecido por el Consejo Directivo Departamental que dicha asignatura no puede rendirse en condición de libre".



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

BIBLIOGRAFIA:

- Altamira Gigena, Julio I., *Lecciones de Derecho Administrativo*, Advocatus, Córdoba, 2005.
- Alterini, Atilio A., Ameal, Oscar J. y López Cabana, Roberto, *Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales*, 2ª ed. Actualizada, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1998.
- Balbín Carlos F., *Manual de Derecho Administrativo*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2011.
- Borda Guillermo-Borda, Alejandro, *Manual de Derecho Civil-Contratos*, 22ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2012.
- Borda Guillermo-Borda, Alejandro, *Manual de Derecho Civil-Obligaciones*, 14ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2012.
- Borda Guillermo-Borda, Alejandro, *Manual de Derecho Civil-Parte general*, 23ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2011.
- Cayuso, Susana G., *Constitución de la Nación Argentina. Claves para el estudio inicial de la norma fundamental. Comentada*, 1ª ed., 1ª reimpresión, La Ley, Buenos Aires, 2011.
- Diaz Solimine, Omar L., *Manual de Derecho Procesal Civil*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2008.
- Goldín, Adrián, *Curso de Derecho del Trabajo*, 2ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2013.
- Gozáini, Osvaldo A., *Elementos de Derecho Procesal Civil*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2004.
- Grisolía, Julio A., *Manual de Derecho Laboral*, 8ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.
- Halperín, Isaac-Cabanellas, Guillermo, *Curso de Derecho Comercial*, 5ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.
- Muguillo, Roberto A., *Manual de Sociedades civiles y comerciales*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.
- Negri, Carlos M. y colaboradores, *Tratado teórico-práctico de Instituciones de Derecho Privado y de Derecho Económico*, 1ª ed., Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2000.
- Palacio, Lino E., *Manual de Derecho Procesal*, 17ª ed., Lexis Nexis-Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2003.
- Pisani, Osvaldo R., *Elementos de Derecho Comercial*, 2ª ed. Actualizada, Astrea, Buenos Aires, 2006.
- Recalde, María C., *Nuestra Constitución*, 1ª ed., El Derecho, 2006.
- Sabsay, Daniel A., *Manual de Derecho Constitucional*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2011.
- Sanders, Gabriel P., *Temas de Derecho Privado y de Derecho Económico I*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2000.